

ENSAYOS SOBRE CONFLICTO, VIOLENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN MEDELLÍN, 1997-2007

Manuel Alberto Alonso Espinal
William Fredy Pérez Toro
Juan Carlos Vélez Rendón
[Editores]

Grupo de Investigación Hegemonía, Guerras y Conflictos
Instituto de Estudios Políticos
Universidad de Antioquia

Primera edición: mayo de 2012
ISBN: 978-958-8748-64-1
Hechos todos los depósitos legales

- © Universidad de Antioquia
- © Manuel Alberto Alonso Espinal
- © William Fredy Pérez Toro
- © Juan Carlos Vélez Rendón

Prohibida la reproducción sin la autorización de los editores.

La digitación, corrección, edición técnica y diagramación de los textos se realizaron gracias a la Estrategia de Sostenibilidad 2009-2010 de la Universidad de Antioquia.

El contenido de la obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia.

Hecho en Medellín - Colombia
Impreso por L. Vieco e Hijas Ltda.

LA CRIMINALIDAD HOMICIDA EN MEDELLÍN 1986-1996*

WILLIAM RESTREPO RIAZA**
WILLIAM FREDY PÉREZ TORO**
JUAN CARLOS VÉLEZ RENDÓN**

1. LA CRIMINALIDAD HOMICIDA EN MEDELLÍN

En este capítulo se presenta, en primer lugar, una serie de precisiones sobre el problema de la criminalidad homicida relacionadas con el dato estadístico. En segundo lugar, se exponen algunas reflexiones sobre lo que dicen y ocultan las cifras relacionadas con las víctimas y los victimarios en Medellín. Por último, a modo de conclusiones, se plantea una serie de propuestas para el control del homicidio y se sugieren unas líneas rectoras para la política pública de seguridad.

1.1. ADVERTENCIAS NECESARIAS SOBRE EL DATO ESTADÍSTICO

La recolección y consolidación de información para un análisis sobre violencia homicida en Medellín, en lo que se refiere concretamente a la estadística sobre la manifestación criminalidad homicida, obliga a mencionar algunas iniciales dificultades y particularidades que, desde ya, insinúan la necesidad de un fortalecimiento organizativo

* Capítulo inédito de la investigación Violencia Homicida en Medellín realizada por el Instituto de Estudios Políticos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, 1997. La investigación fue desarrollada por William Restrepo Riaza, William Pérez Toro y Juan Vélez Rendón, y contó con el apoyo del Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia.

** Profesores del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

y de coordinación de las instancias encargadas de la sistematización, actualización y análisis de la información sobre criminalidad en la ciudad y en el Área Metropolitana.¹

Los datos correspondientes a cada variable, e inclusive a cada año de los que se toman para el presente estudio, difieren de una a otra fuente, y aún de uno a otro informe elaborado por una misma institución en momentos diversos². Así, pues, resulta imposible tener una cifra única y certera sobre homicidios en Medellín. El Departamento de Sistemas

de la Fiscalía General de la Nación, por ejemplo, dice que según los "levantamientos" que adelantan las Unidades de Reacción Inmediata, desde el mes de julio de 1993 hasta septiembre 26 de 1997, se cuentan 22.631 homicidios en la ciudad de Medellín. Y sumadas las más altas cifras de que disponemos hasta 1996, y aún incluyendo el total de ese primer año de 1993, un considerable desfase es evidente.

Desde luego que tales incoherencias estadísticas se presentan tanto en relación con cifras totales de homicidios como en lo referido a las variables que en el trabajo presente se abordan: arma utilizada, edad de las víctimas, zona donde ocurre el episodio homicida, sexo de las víctimas, día y mes del episodio, identificación inicial de víctima y victimario, entre otras.

Algunos fenómenos que dan origen a esas diferencias en general, detectadas aún por los propios operadores de las estadísticas, radican en las deficiencias presentes desde el primer momento de intervención institucional en el evento homicida³ (diligencia de levantamiento del cadáver), en la confusión entre lugar de la agresión y lugar de la muerte, en la errada lectura que confunde muertes violentas (género) con muertes originadas exclusivamente en el homicidio (especie) y, por supuesto, en errores aritméticos y de transcripción.

En relación con el sector de la ciudad en que ocurre el homicidio, la presentación de un dato consolidado se ha dificultado por cuanto en los años que hemos observado se presentaron por lo menos cuatro

- 1 El fenómeno homicida en la ciudad de Medellín cuenta con una movilidad y una multiplicidad causal y espacial tal, que no puede olvidarse el entorno metropolitano como parte integral del problema, pese a que en la presente investigación el punto de referencia estadístico se limite a la ciudad.
- 2 Una muestra de la disparidad entre fuentes y cifras es la siguiente :

	Decypol (1996 - 1997)	Decypol (Otros)	Planeación Metropolitana	Medicina Legal (1997 y otros***)	Carlos M. Restrepo (1993)
1982	940	935**	948	1804	
1983	911	918		1736	
1984	1194	1203	1129	2312	
1985	1698	1705		3338	
1986	2035	2059	2035	4024	2027
1987	2393	2018		2171	2358
1988	3351	2580	3350	2523	3331
1989	4069	4100	4059	4052	4065
1990	5424	5434	5450	5411	5413
1991	6349	6350	6595		6313
1992	5881	5881	5834	6142	5747
1993	5526		5548	5775	
1994	4832		4787	5132	
1995	4159	4129	4129	4380	
1996		3833		4038*	

- * Inclusive sin registrar 103 muertes por causa indeterminada
- ** Incluyendo, entre 1982 y 1991 de esta columna, lo que en el informe se denomina, sin más, "asfixia".
- *** Nos referimos aquí en "otros" a trabajos que citan esa misma fuente. Así, para el caso de los años de 1982 a 1990, Alonso Salazar y Ana María Jaramillo. *Medellín. Las subculturas del narcotráfico*. Santafé de Bogotá, Cinep, 1992. p. 81.

- 3 "Es también preocupante el desconocimiento en el escenario de la muerte de las circunstancias del hecho violento y de igual gravedad para el correcto estudio epidemiológico que las autoridades no hagan el registro adecuado de los datos". Francisco Javier Jaramillo Ochoa y Cesar A. Giraldo. *Muertes por causa externa durante los últimos cinco años*. Medellín, Instituto Nacional de Medicina Legal, regional nor-occidente, 1997. p. 57. "[...] en los informes de fiscalía se imputa al centro asistencial el fenómeno del deceso confundiendo con el lugar del crimen". Departamento de Estudios Criminológicos e Identificación DECYPOL. *¿Guerra entre delincuentes?* Medellín, (s.e) marzo de 1996. p. 2. Preguntados treinta funcionarios de Policía Judicial (octubre de 1997) por la calidad de la recolección de información en el escenario del homicidio, el 26.6% la califican como precaria, el 6.6% de ellos calificaron la actividad como excelente y el 66.6% dicen que es aceptable.

reformas en la ciudad referidas a la ampliación del perímetro urbano o a la división territorial. Así, la información estadística sobre el lugar geográfico dónde se produce la agresión se refiere en algunos casos al **barrio**, en muchos otros a la **comuna** y, en su mayoría, a la **zona**. En 1982 la información se presenta clasificada en comunas, barrios periféricos y zonas rurales; un año después se amplía el perímetro urbano pero las categorías son las mismas. En 1987 se produce una re-división territorial y se amplía nuevamente el perímetro urbano. La *zona* será en adelante el punto de referencia para la ubicación del lugar del homicidio. En 1992 se amplía nuevamente el perímetro urbano.

Una aproximación mucho más precisa a los escenarios de la agresión -y una mejor cualificación de las violencias territoriales específicas-, demandaría, entre otras cosas, de la observación directa de las cerca de cincuenta mil actas de levantamiento del cadáver⁴, lo cual, desde luego, no se facilita en términos de los recursos, el tiempo y los alcances de la presente investigación.

El problema en la elaboración de un dato general radica entonces en que la utilización de un solo concepto de aquellos -el de Zona-, requiere tener en cuenta que el territorio señalado como lugar del homicidio, cada año, no necesariamente coincide con el que después de cada reforma del perímetro o de la división territorial fue señalado como tal. Así, por ejemplo, la zona nororiental de hoy, incluye barrios y sectores de comuna que en la década pasada pertenecieron a otra zona o comuna o que se consideraban entonces como zona rural. Sin embargo se trata aquí de ubicar los datos correspondientes a cada momento y

cada espacio geográfico, respetando la zona respectiva delimitada. Así, el riesgo de alteración del dato es mínimo por cuanto las cifras son tomadas de documentos elaborados en cada época y sólo unificamos una denominación para efectos de la elaboración de un resumen del lugar del homicidio en los años observados.

Esas modificaciones legales o reglamentarias de perímetros y divisiones territoriales, de paso, insinúan un problema mucho más esencial de las cifras, referidas al uso de convenciones que, pese a su naturaleza, empiezan a fungir como realidades y, aún, se convierten en objetos de investigación indiscutidos, en puntos de partida casi naturales. La ironía resultante, en el caso que se cita por ejemplo, es que por una disposición reglamentaria local, ciertos homicidios ya no se cometen en la zona centro oriental, sino en la nororiental, o algunas personas son agredidas hoy en el sector urbano de Medellín y ya no en su zona rural o, de otra manera, en La Candelaria (comuna céntrica, de múltiples transformaciones relacionadas con su extensión) se presenta más o menos violencia según se extienda o reduzca su territorio por una decisión tomada en el marco de las políticas de planeación urbana.

En relación con las edades de las víctimas de homicidio, las entidades encargadas del registro estadístico -y también los diversos trabajos de investigación no institucionales-, utilizan segmentos de edad diferentes para clasificar los homicidios, lo cual, desde luego, dificulta una elaboración única de la síntesis histórica del comportamiento de tal variable. Sin embargo, para la consolidación del dato, aquí se amplían o reducen los segmentos hasta encontrar la coincidencia que permita agrupar, sin alterar el dato básico del número de víctimas, las diversas cifras disponibles en un margen único de edades.

El tipo de arma o medio utilizado en los episodios homicidas, así como los presuntos móviles, presentan igualmente tratamiento diverso e incluyen más o menos categorías dependiendo de la fuente. Aquí, el trabajo trata de unificar las informaciones con las categorías más importantes y comprensivas.

4 Esta investigación toma el tiempo comprendido entre 1982 y 1996 sin que necesariamente -y por las dificultades de información disponible o de consolidación, que procede de fuentes diversas- se registren todos los años en cada caso. Se toman entonces, con algunos saltos entre ellos, los años suficientes para delinear las tendencias. Pese al énfasis que se hace en la zonas con mayor número de homicidios en la última década, se trata de conservar como punto de quiebre comparativo -antes y después de- el año de 1990 aunque en algún caso se mencione separadamente el año 1991, por cuanto en él se presenta el punto más alto, con descensos anteriores y posteriores, de la cifra absoluta de homicidios en la ciudad.

Partir entonces de las estadísticas sobre homicidios consolidadas para cada año de los que se tomaron como muestra y elaborar un dato consolidado que permita leer tendencias, ha exigido el examen de cada cifra, cada información y cada fuente, y la combinación de todas ellas para, en un ejercicio que será siempre arbitrario pero riguroso, desentrañar los rasgos generales del homicidio en Medellín que, no obstante, siguen coincidiendo con los que sugieren cada una de esas fuentes.

Los importantes márgenes de información desconocida (“se ignora”, “desconocido”, “sin información”) dan cuenta de una dificultad en el manejo de la información de imposible solución por ahora hacia el pasado y que se origina, como se ha dicho y según la explicación de entidades consultadas⁵, en la precaria labor criminalística adelantada en los momentos iniciales de conocimiento del suceso homicida⁶. Pese a todo ello, la inmodificable regularidad de las cualidades del homicidio, legibles en todos los datos generales, sugiere que las alteraciones o las dificultades para conocer la *verdadera* cifra no logran modificar la esencia de la información que radica, desde luego, en la identificación de las tendencias del homicidio, por lo menos en relación con algunas condiciones del episodio.

Las más importantes limitaciones de la estadística se encuentran emparentadas entonces, más que con la falta de una absoluta precisión sobre las condiciones y el número de homicidios, con la relativa posibilidad de cuantificación y cualificación de **la violencia** que se refleja o se concreta en el homicidio.

Así, podría afirmarse que desde el punto de vista de esa muy determinada violencia —la homicida—, por ejemplo, las denominadas

5 Dirección de Medicina Legal y Jefatura de Reacción Inmediata de la Fiscalía, entre otras.

6 Por ejemplo: “Según el lugar de los hechos, en las actas de levantamiento diligenciadas durante 1.996, sólo en 880 casos aparece el sitio donde ocurrieron los hechos delictivos (21.8% del total), y en 3.158 no aparece esta información.” Francisco Javier Jaramillo y Cesar Augusto Giraldo. Op. cit. p.32.

“tentativas de homicidio” y múltiples “lesiones personales”, es decir, los actos potencialmente homicidas interrumpidos por causas ajenas a la voluntad del agresor —y aún propias de su voluntad—, tendrían que alimentar una posible cuantificación de la **acción violenta** que busca “matar a otro”⁷. La cifra **del homicidio**, pues, racionalmente, es dudosamente la cifra de **la violencia** homicida y, aún más, con seguridad una posible cuantificación de la criminalidad homicida no coincidiría con los índices —difícilmente medibles—⁸ de violencia. Es eso también, precisamente, lo que permite valorar como apenas punto de partida, para la especulación y el análisis posterior, al dato estadístico.

Y, por último, la ausencia total de información sobre las condiciones y particularidades del victimario u homicida representa la limitación más importante —y determinante— para una investigación sobre criminalidad homicida y sobre la intensidad, fluctuaciones y movilidad de actores, escenarios y hechos. Esta gran dificultad —efecto real ella sí de la impunidad— ha tratado de ser suplida con el resultado de entrevistas realizadas a personas sindicadas de homicidio que gracias al directo —clandestino inclusive— y personal contacto que las condiciones de acercamiento permitieron, posibilitan una muestra más o menos confiable. También ha tratado de suplirse con las encuestas practicadas a familiares cercanos de víctimas de homicidio y a funcionarios judiciales —Policías Judiciales y Fiscales básicamente—.

7 Desde luego, no se trata de afirmar aquí que ambas manifestaciones externas deban tener —como en efecto racionalmente no la tienen en el penalismo moderno— idéntica valoración jurídica penal, sino que se afirma que desde el punto de vista de un examen de la violencia que opte por referencias cuantitativas, el dato sobre el número de cadáveres es apenas una pista, la de mayores posibilidades cuantitativas desde luego.

8 Esta observación, sin embargo, no olvida los esfuerzos plasmados en múltiples trabajos que han buscado cuantificar el fenómeno a partir de mediciones econométricas basadas en tasas delictuales, homicidios, etcétera. Entre otros, Malcom Deas y Fernando Gaitán Daza. *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. Santafe de Bogotá, Fonade, Departamento Nacional de Planeación, 1995. p.186. Así mismo los trabajos diversos de Mauricio Rubio y de Armando Montenegro.

Una estadística con las características y limitaciones mencionadas, ya problemática para la investigación y el análisis meramente descriptivo, por supuesto que si se la convierte desprevenida y simplemente en fundamento de la política criminal y, más localmente, de programas de seguridad ciudadana, se encuentra mucho más limitada en su funcionalidad, no sólo por lo desconocido, sino por la hipervaloración de lo apenas visible. El homicidio, el conflicto, la violencia y la ciudad son más que la sumatoria mecánica de lo oculto y lo registrado sobre "a cuántos, dónde y con qué se les ha causado la muerte" o, de otra manera, el homicidio es apenas uno de los puntos de arribo -el más dramático y lamentable desde luego- de la violencia y el conflicto urbanos. La reconstrucción del evento homicida parte del dato, de la cifra, pero no sólo hacia su cuantificación posterior, sino hacia la observación cualitativa de los procesos desencadenantes y desencadenados.

2. VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS EN CIFRAS⁹

Pese a la continuidad que presenta el fenómeno homicida en la ciudad, en relación particularmente con el *perfil de las víctimas*,¹⁰ es posible que una observación de la muestra estadística de la década del ochenta y de lo que va corrido de los años noventas, que considere la totalidad de los episodios y los puntos de inflexión de la curva de homicidios, así como ciertas condiciones presentes en esos mismos tiempos, permitan aproximar algunas conclusiones descriptivas y especulaciones explicativas.

9 Este acápite se apoya en los datos cuantitativos y en las entrevistas que sirvieron de base a la investigación, y que fueron organizados y sistematizados en una serie de cuadros y gráficos que, por cuestiones de espacio, no se reproducen acá. Para consultar estos datos, véase: William Restrepo Riaza, William Fredy Pérez Toro y Juan Carlos Vélez Rendón. *Violencia Homicida en Medellín*. Centro de Documentación, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

10 El término es tomado del citado trabajo de Carlos Mario Restrepo y Otros. *Perfil de víctimas de homicidio en la ciudad de Medellín durante el periodo de enero de 1986 y mayo de 1983*. Tesis de grado. Medellín, Facultad de Derecho, Universidad de Antioquia, 1993.

La alusión a esa **continuidad** se concreta en el hecho de la permanencia en el tiempo (1982-1996) de las cualidades que "identifican" a la víctima de homicidio en Medellín: jóvenes (entre los 15 y los 34 años de edad), hombres, cuyo victimario es desconocido, muertos con arma de fuego y de manera prevalente en acciones que no constituyen formalmente masacre¹¹, principalmente durante los fines de semana y mayoritariamente en las zonas centrooriental, nororiental y noroccidental de la ciudad. Y acudiendo, con algún riesgo desde luego, a los resultados de encuestas y entrevistas realizadas y a algunas otras muestras estadísticas, puede agregarse que las personas son víctimas de homicidio, mayoritariamente, en acciones donde son más de uno los agresores¹² y que más de la tercera parte de las víctimas, de cuya residencia se conoce algún dato, son agredidas en barrio -y aún en una zona- diferente al de su residencia y que, en su mayoría también, las víctimas de homicidio se ocupaban en labores que no demandan

- 11 La masacre ha sido tradicionalmente entendida como el evento en que son víctimas de homicidio cuatro o más personas. Tal concepto ofrece desde luego las mismas dificultades propias de las lógicas de *definición* que trazan una línea artificial de división entre lo *grave* y lo *menos grave*, entre lo *crítico* y lo *menos crítico* y que termina por dificultar la apreciación más o menos desprejuiciada del episodio homicida. "En Medellín, la mayor parte de las masacres es de carácter social, es decir, producto de retaliaciones, rencillas personales y venganzas entre individuos; este tipo de masacre es más numeroso que el que llevan a cabo los agentes del narcotráfico con dinamita y armas automáticas que, por su contundencia causa mayor número de muertos. Las primeras son el resultado del enfrentamiento entre pandillas enemigas en los barrios marginales de la ciudad y las últimas obedecen a una estrategia de intimidación de amplios sectores sociales por parte del cartel de Medellín. El barrio que presenta el mayor número de masacres es el de Manrique de la comuna nororiental donde se registran doce [1982-1992], seguidos por los barrios Castilla [noroccidental] y San Javier [centrooccidental] con cinco, La Floresta con cuatro [centrooccidental] y el Salvador [centrooriental] y Santa Cruz [nororiental] con tres. Otros barrios donde se registran masacres son...[siguen 41 barrios que se distribuyen en todas las zonas de la ciudad]. María Victoria Uribe. "Violencia difusa en Bogotá". En : Ana Lucía Sánchez G. (editora). *Procesos Urbanos Contemporáneos*. Santafé de Bogotá, Tercer Mundo, 1995. p. 65.
- 12 Ver resultado de encuesta a familiares de víctimas de homicidio. Véase igualmente "En gallada se delinque". *El Espectador*, 16 de marzo de 1997 : "El grueso de los incidentes penales reportados en la encuesta fueron cometidos por grupos de dos o más personas [...]. Entre los delitos para los cuales se sabía el número de infractores, únicamente en uno de cada cuatro se trataba de un delincuente que actuaba sólo".

de una formación académica superior. El 30% de las víctimas (1992-1996) presentan en general cifras de alcoholemia en sangre, pero **sólo en el 12.04%** de los casos tales cifras alcanzan el nivel de la embriaguez.

Si se cruza esta información sobre las cifras de alcohol etílico en la sangre de las víctimas, con los resultados de las entrevistas realizadas a personas que han tenido contacto directo con un homicidio (sindicados y familiares de víctimas), puede decirse que el supuesto "estado de exaltación" generado por el alcohol que algunos atribuyen a la circunstancia que desata un homicidio, se encuentra seriamente cuestionado por lo siguiente:

- a) No existen datos sobre el estado de alicoramiento del homicida;
- b) La muestra de entrevistas coincide de manera contundente en el señalamiento de la "rumba" y el "alcohol" como circunstancia propiciadora **pero en tanto la víctima "se confía" o "baja la guardia" o "descuida su seguridad"**.
- c) El victimario aprovecha la circunstancia de la víctima y, según las estadísticas, en menos de la tercera parte de los casos.
- d) Un desconocimiento de presuntos móviles equivalente al 94% (1986-1996), no permite atribuir a la "riña" -rodeada frecuentemente por el alicoramiento- un peso determinante¹³. Aún más, es probable que la mayoría de los homicidios originados en riña permitan luego conocer el presunto móvil, por cuanto en tales eventos la visibilidad del episodio, la presencia de testigos y el lugar público en el que el proceso de recíprocas agresiones se trenza, ofrece ventajas a esa identificación posterior de la causa. Así entonces, la cifra no recomienda inflar la relevancia de la circunstancia que se comenta¹⁴.

13 "[En 1995] de los presuntos móviles, en los casos en que la víctima presentaba antecedentes, se señala que en 553 "se ignora", en tanto se atribuyen 26 a venganzas personales, 3 a riñas espontáneas y 9 se sitúan como víctimas de atracos callejeros". DECYPOL. *¿Guerra entre delincuentes?* Op. cit. p. 3.

14 Al fenómeno de "las riñas relacionadas con el consumo de alcohol" es a lo que denomina el Programa de Estudios sobre Seguridad, Justicia y Violencia de la Universidad de los Andes, el "Primer mito" del homicidio en Colombia. *Paz Pública*, Carta No. 1, Santafé de Bogotá, octubre

Los datos estadísticos disponibles sobre ocupación y residencia de las víctimas son, por lo menos, "sospechosos" o a los cuales no es posible otorgarles un alto grado de certeza, en tanto de una parte las cifras de "ocupación desconocida", superan el 50% y, de otro, la información entregada por allegados y parientes de la víctima en los primeros momentos de intervención institucional, está mediada por el temor, la desconfianza o la precaución. Así, en relación con la "ocupación" de la víctima son por ello recurrentes en las estadísticas categorías imprecisas como "comerciante", "oficios varios", "independiente", "empleado", "trabajador"¹⁵.

No obstante los resultados de entrevistas y encuestas y esas cifras relativas, sugieren que las víctimas tenían su residencia principalmente en las zonas nororiental, noroccidental, centrooriental y centrooccidental¹⁶

de 1997. p. 1. Afirmaciones contundentes como la siguientes contribuyen al reforzamiento de ese mito y a la formulación de correctivos desde luego infundados: "Finalmente cabe decir que en 237 de las víctimas [de 5008 muertes violentas en 1995] se encontraron trazos de alcohol, **lo que indica una relación directa con las circunstancias de su muerte**". DECYPOL. *¿Guerra entre delincuentes?* op. cit. p. 2 (el resaltado es agregado). Con esa lógica simple, entonces la proporción mayor de sobriedad de las víctimas podría indicar también una relación directa con el homicidio.

- 15 Entre 1986 y mayo de 1993, de 33.564 homicidios, no se conoce la ocupación de la víctima en 18.749 casos y, de 25.335 homicidios ocurridos entre 1986 y 1991, se desconoce la residencia de la víctima en 10.724 casos. Carlos Mario Restrepo R y otros. Op. cit. pp. 37 y 96. Y la conclusión del departamento de Estudios Criminológicos e Identificación -DECYPOL-, pese a la relatividad que se comenta del dato sobre "ocupación" de la víctima, en relación con las cifras de homicidio en 1995, es la siguiente: "Profunda inquietud produce el que aproximadamente la mitad de las defunciones de esta población [¿víctimas con antecedentes penales?] corresponda a personas vinculadas en el momento de su muerte a una actividad productiva ajena aparentemente a hechos delictivos, pues puede representar una conducta regenerativa del agredido o una 'pantalla' para encubrir otro tipo de acciones no lícitas". Y agrega, para la confusión del texto: "tal condición podría ser profundizada de conocerse con **exactitud relativa** la antigüedad del último oficio o labor desempeñada". DECYPOL. *¿Guerra entre delincuentes?* op. cit. p. 5 (el resaltado es agregado).
- 16 Zonas con muchos barrios denominados "populares" como se ha dicho, donde por demás, tienen su residencia guardianes y vigilantes, policías y soldados, igualmente victimizados y golpeados duramente por la violencia en la ciudad. (Entre 1986 y mayo de 1993, agentes de seguridad, ex agentes de seguridad y vigilantes privados, fueron víctimas de homicidio en 1508 casos). Carlos Mario Restrepo y otros. Op. cit. p. 37. Se trata de un tipo de esas "Muertes anunciadas" de que hablara Eugenio Raúl Zaffaroni.

y fuera de Medellín; zonas donde -incluida la categoría “fuera de Medellín”- precisamente, en relación con esa misma muestra, tenían su última residencia las personas capturadas y sindicadas de homicidio. La última ocupación de víctimas y victimarios, en mayor proporción igualmente, coinciden en actividades denominadas “humildes” o “sin reconocimiento de importancia social”.

De otra parte, el estudio *¿Guerra entre delincuentes?* que se ha citado, dice que para el año de 1995 “hubo 591 personas con antecedentes¹⁷, fallecidas por causas violentas, lo que representa el 11.8% del total de homicidios, suicidios y accidentes fatales en la ciudad de Medellín (incluidos los de tránsito)”¹⁸. El dato, que resulta interesante, así como las coincidencias anteriores, no permite sin embargo advertir, en rigor, una especie de confusión entre víctima y victimario en Medellín, principalmente si se considera el índice de desconocimiento -que supera aún el índice de impunidad- de las cualidades y circunstancias que rodean al victimario.

Existe sí un leve indicio de que la violencia homicida, en lo que tiene que ver con la acción y los escenarios preferidos del victimario y las características de la víctima, y con la reacción institucional y el presunto agresor capturado e investigado, recae principalmente sobre personas de condiciones afines y circunstancias compartidas. Leve indicio también, visto desde el lado opuesto del dato, de que o bien en ciertas zonas de la ciudad y sobre personas con ciertas condiciones de vida la violencia homicida recae con mucho menor peso cuantitativo

17 El “antecedente”, como “condena proferida en sentencias judiciales en forma definitiva” (art. 248 Constitución Política de Colombia) o, inclusive como registro de “sindicados de hurto [...], de lesiones personales [...], relación con homicidios [...], [que] estaban por violar el Estatuto de Estupefacientes [...], figuraban comprometidos con el robo de vehículos [...], estaban involucrados en otros delitos, [...] eran investigados por las autoridades por posibles hechos delincuenciales” (DECYPOL. *¿Guerra entre delincuentes?* Op. cit. p. 4), se constituye, ante la magnitud de la “cifra negra” en la ciudad, en un indicador inútil.

18 Id. p.1.

-en cuyo caso habrá de considerarse esas condiciones de protección, vida y comportamiento-, o bien en esas mismas zonas y sobre esas mismas personas la reacción institucional no encuentra razones de intervención -en cuyo caso deberá mirarse en dirección de aquellas mismas condiciones y/o en dirección de la denominada “selectividad del sistema penal”.

El conocimiento acerca de las circunstancias de los homicidios es inversamente proporcional a la violencia. Por ejemplo, según datos de Medicina Legal, en 1996 se observa que el incremento de la violencia se da acompañado de un mayor misterio alrededor del fenómeno. En los sitios más pacíficos del país, donde ocurren tan sólo el 20% de los homicidios, se conocen sus causas en el 61% de los casos. Por el contrario, en los sitios más violentos, donde ocurren la mitad de los homicidios, sólo se sabe sus causas en el 33% de los casos¹⁹.

Cuando aquí se cita el problema de “las causas desconocidas”, se hace alusión a la falta de conocimiento de ciertos datos, también relativos, en relación con las circunstancias que rodearon el episodio homicida y no, desde luego, al desconocimiento institucional del agresor que es un caso mucho más dramático y que traduce directamente el fenómeno de la impunidad²⁰: esa imposibilidad de individualización del autor del homicidio que hace de la función jurisdiccional en materia penal una instancia ineficaz²¹.

19 Programas de Estudios sobre Seguridad, Justicia y Violencia. Op. cit. p. 2.

20 Es el desconocimiento del agresor, que no el índice de condenas, lo que indica, en rigor, la cifra de impunidad. Absolver, también es administrar justicia y no siempre la absolución de un sindicado se da por falta de pruebas o por haberse probado que no fue el autor del homicidio. Un homicidio mediado por circunstancias de inculpabilidad o por causales de justificación, no es un homicidio impune o falto de castigo.

21 “La tasa de impunidad en la justicia penal es alarmante y supera el 90%”. Corporación Viva la Ciudadanía. *Impunidad, problema mayor de la justicia*. Corporación Viva la Ciudadanía. Caja de Herramientas, No. 48. Bogotá, julio de 1997. p. 1. “Cifras del Ministerio de Justicia muestran que la probabilidad de que alguien sea sancionado por la comisión de un delito es mínima. Tanto que el castigo se reduce al 0.5% o 1% de los casos”. *Frente social contra la impunidad*. *Ibid.* p. 3. “Para 1992 [...] mientras se registraron más de 28.000 homicidios

Si bien el desconocimiento del victimario y su perfil dificultan una investigación sobre violencia homicida en Medellín, en lo referido a la descripción datada precisa, y si ello igualmente significa un alto índice de impunidad, no puede establecerse indefectiblemente una estrecha y desprevénida relación entre impunidad y pervivencia de la violencia homicida en la ciudad. Una consideración simple de la impunidad institucional como supuesto elemento central y recurrente en la referencia a causas de la violencia homicida en Medellín, pasa por considerar previamente lo siguiente:

- a) Que la oferta de justicia formal en Medellín no ha sido tan *atractiva* – legítima, expedita, fácil, promisorio – como las ofertas paralelas que se han establecido históricamente en la ciudad – con mayor fuerza en los sectores marginados – y que puede verificarse niveles de *aplicación de justicia* no institucional²² que, así desde la necesidad inmediata de los

[en Colombia], los jueces penales sólo profirieron 2.717 sentencias condenatorias”. Gustavo Montoya Moncada. *Impunidad más que simple matemática*, Ibíd. p. 6; “[...] parece más conveniente calcular la impunidad tomando en cuenta, de un lado, las denuncias ajustadas y, de otro lado, las condenas en juicio, las sentencias anticipadas y las conciliaciones, con lo cual el resultado varía en forma significativa, pues la impunidad es de aproximadamente el 83% [...] un dato significativo del deterioro del sistema penal es que, según ciertos estudios (Mauricio Rubio. *Crimen sin sumario*. Bogotá, mimeo CEDE-ANDES, 1996, p. 79), la probabilidad de que un homicidio sea sancionado cayó del 11% en los años sesenta al 4% en la actualidad”. Rodrigo Uprimny. *Un informe con errores de cálculo*. Ibíd p. 8; “la justicia colombiana sólo investiga uno de cada tres homicidios ocurridos en el país y deja sin condena cerca del 95% de las muertes violentas (Rubio 1996)”. Programa de Estudios sobre Seguridad, Justicia y Violencia. Op. cit. p. 4. “Según la Fiscalía Regional, en 1995 de los casos de homicidio sólo 3.596 pasaron a la etapa de instrucción o investigación, de los cuales apenas 186 (el 3%) desembocaron en (sic) sentencia acusatoria. Es decir, los niveles de impunidad se mantienen por encima del 97%, desatando la llamada *justicia por la propia mano*”. Instituto Popular de Capacitación. *El paramilitarismo al acecho de la ciudad. Por la Vida*. Boletín de Derechos de los Pueblos y Derechos Humanos. No. 11, Medellín, I.P.C., agosto de 1996. p. 6.

- 22 “[...] hay un mercado de recursos estratégicos en donde participan, por el lado de la oferta, el Estado y sus competidores. Los principales recursos ofrecidos en dicho mercado, de carácter legal y extralegal, son: la violencia, formas específicas de judicatura y principios/decisiones distributivos. Se trata, por supuesto, de un mercado atípico, porque los oferentes de violencia pueden imponerse, así sea temporalmente, a los demandantes”. Gloria María Mesa Leal y otros. *Justicia, Ciudadanía y oligopolio de las armas en dos zonas barriales de la ciudad de Medellín*. Tesis de Grado. Medellín, Facultad de Derecho, Universidad de Antioquia, 1997. p. 35.

involucrados en el conflicto representen *una solución*, han generado o contrarrespuestas permanentes de las mismas características que finalmente incrementan el índice de homicidios o la consolidación de esas justicias territoriales paralelas. Desde luego, esas *soluciones* ilegales, comunitariamente aceptadas o no y las correlativas contrarrespuestas igualmente ilegales tampoco son conocidas por la justicia formal. El concepto y los índices de impunidad en algunos sectores sociales, no coinciden con los conceptos y los índices institucionales. El 72% de los familiares de víctimas de homicidio han dicho que “en su sector de residencia sí se sabe o se sospecha quiénes matan a la gente y el 90% de los encuestados señalan una categoría de presunto homicida; el 58% de las personas encuestadas sabe qué ocurrió con los victimarios (fueron “muertos” o “desterrados”), el 84% considera que no se ha hecho justicia (de los cuales el 50% señalan “porque no se investiga ni se castiga”). Igualmente, debe decirse que el 26% “sí recibió ofrecimiento para *hacer justicia privada*” y el 60% dice que los homicidios no se denuncian “por miedo a represalias”, el 40% “por inutilidad”, “por miedo a resultar involucrado” o “por pereza de trámites y procesos”.

- b) La cifra de homicidios en Medellín es fluctuante entre 1982 y 1996, al tiempo que las cifras de impunidad son más o menos constantes o tienden al incremento, lo cual, por lo menos lógicamente, recomienda una consideración mucho más cuidadosa de la impunidad como causa. Aún más, las disminuciones o incrementos en la cifra de homicidios en la ciudad, han coincidido más con la lucha por la instauración (incremento del homicidio hasta 1990²³) o con la consolidación de ciertos mecanismos de control

23 “Las milicias surgen como respuesta a las acciones delincuenciales por parte de las bandas; éstas se defienden de los ataques de las milicias, con quienes se disputan territorios; con posterioridad, las bandas inician un trabajo de protección de la comunidad, no siendo éste su objeto primigenio”. Id. p. 62.

no institucional o de ciertos proyectos de orden paralelos al Estado (el caso de las milicias en la comuna nororiental aproximadamente desde 1990²⁴), con el incremento de programas de inversión social y con la irrupción de las prácticas de pactos entre bandas (comuna noroccidental principalmente), que con los esfuerzos en la lucha contra la impunidad concretada en el aumento de penas, la criminalización de categorías asociativas criminales, la formación de *bloques* policiales²⁵ especiales o el accionar de la Fiscalía General de la Nación.

Está claro entonces que por tratarse de la conducta socialmente negativa por excelencia y por las dificultades propias del –por lo menos en espacios urbanos– ocultamiento del episodio, el dato sobre las víctimas –con las advertencias señaladas– es altamente confiable, pero en relación con el victimario, la información no sólo es inexistente en los registros oficiales, sino que la que se pueda elaborar especulativamente, acaso no pueda más que referirse a dinámicas generales de la ciudad y a conflictos y actores más o menos visibles –como los referidos– y coincidentes con las cifras disponibles.

24 “Frente a la violencia ocasionada por la delincuencia común, la comunidad reaccionaba con más violencia, la de los milicianos, luego, una vez que se logró el control del territorio, desapareció la necesidad de ejercer violencia y se construyeron nuevas propuestas de convivencia, a partir de la negociación con el gobierno [...]. En la nororiental, las milicias desplazaron radicalmente a las bandas; se apersonaron de la vigilancia para la seguridad comunitaria, e inician la regulación y control de diversos aspectos de la vida comunitaria [...]. En la comuna noroccidental [en cambio] hubo una mayor aceptación y consenso por parte de la comunidad sobre el modo de operar de las bandas, y un rechazo hacia las milicias”. Id. pp. 56, 66 y 70.

25 No se quiere decir con ello, sin embargo, que el pie de fuerza en la ciudad sea o no suficiente. “Para responder por la seguridad de los cerca de tres millones de habitantes del Valle de Aburrá la Policía Metropolitana cuenta con 3.650 unidades uniformadas [...]. A los agentes, por tiempos, se suman mil auxiliares [...]. Si se tiene en cuenta que los agentes [...] deben laborar turnos de ocho horas, la cifra de los 3.650 uniformados se reduciría a 1.216 agentes. En un acto de matemática simple, cada agente del Área Metropolitana debe responder por la seguridad de cerca de dos mil ciudadanos, residentes en un área de 1.152 kilómetros cuadrados”. *El Colombiano*. “En el Valle de Aburrá, en 1996, asesinadas 5.986 personas”. *El Colombiano*, Medellín, 9 de enero de 1997. p. 6A.

Finalmente, es más o menos deducible, de cifras estadísticas y datos tomados directamente de protagonistas o personas cercanas al homicidio, la existencia de grupos y personas cuyo carácter armado crece en la misma proporción de las peticiones ciudadanas y los programas institucionales de “desarme”, y que o son factores de riesgo que incrementan la oportunidad homicida de respuesta espontánea (individuos y conflictos cotidianos), o se constituyen en agentes dispuestos en el “mercado de justicia” (individuos o grupos y soberanías territoriales y paralelas, o relaciones contractuales en que una parte que puede “paga” y otra capacitada “ejecuta”). Igualmente, en la compleja trama de estas lógicas de eliminación, la compra y venta de armas –creciente también a aquel mismo ritmo– en la cual participan con especial protagonismo agentes de seguridad, puede tornar inútil cualquier política de desarme ciudadano pues existirán *portes ilegales* de difícil restricción y proveedores inmunes por la irónica circunstancia de encontrarse radicado en ellos mismos el control de tal provisión. Y en un caso extremo, la incautación, paradójicamente, terminaría alimentando la oferta de armas. Hoy, en la ciudad, son recurrentes los casos “del arma que no aparece”, durante el proceso penal que se inició por un delito perpetrado con arma de fuego y cuyo autor fue, sin embargo, detenido²⁶.

26 Preguntados treinta fiscales de Medellín (octubre de 1997) sobre si existe corrupción de la policía y los organismos de seguridad en la ciudad, responden: “Sí, mucha” el 66.6% y “Sí, poca”, 30%; “No existe corrupción en esos organismos” el 0% y, no respondieron el 33.3%. Preguntado: ¿En qué se concreta esa corrupción?, las respuestas más representativas son: “En negociaciones privadas con la delincuencia” el 30%; “en participación en bandas” el 10%; “en acciones ilícitas espontáneas” el 6.6 y, “en todo ello” el 26.6%. Dice adicionalmente el trabajo que se ha citado de Gloria María Cecilia Mesa Leal y otros, que “Puede afirmarse un total desprestigio de [la fuerza pública], especialmente de la Policía, dada la corrupción que ha manejado y manifestado en sus actuaciones frente a los pobladores de estas dos zonas de Medellín [nororiental y noroccidental], sobre todo por vincularse de una u otra forma con la delincuencia en sus actividades ilícitas”. Op. cit. p. 80. Y, finalmente, puede citarse el trabajo de investigación titulado *Institución policial y crisis*, del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia (Revista Estudios Políticos No. 5), en el año de 1993, en relación

3. EL CONTROL DEL HOMICIDIO EN MEDELLÍN.

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo que hemos tratado de demostrar en este trabajo, la evolución compleja y rápida de la ciudad de Medellín en los últimos años ha ido aparejada con un incremento exagerado de la criminalidad homicida. Como respuesta a esta situación, se ha ampliado el esfuerzo institucional por combatir, sobre todo punitivamente, tal fenómeno. Pero, al mismo tiempo, es notoria la tendencia a la privatización de acciones respecto del fenómeno mismo, de su tratamiento y su confrontación, lo cual ha determinado una lógica circular en su comportamiento.

La privatización de las funciones estatales tiene que ver fundamentalmente con el desdibujamiento que sufre el Estado como detentador del poder político, y por tanto, con el medio y escenario de la acción de los individuos y grupos en conflicto. Dicho desdibujamiento está determinado por la incapacidad mostrada por el Estado para ejercer el monopolio de la fuerza legítima y, como consecuencia, por la irrupción indiscriminada de fuerzas privadas que se han constituido en detentadoras del poder coercitivo²⁷.

También hemos mostrado cómo en la ciudad se han desbordado los índices de violencia homicida, que han alcanzado niveles tan altos y superiores a los de sociedades en estado de guerra, lo que sigue otorgando validez a las afirmaciones que otros estudios han hecho sobre

con los resultados de un estudio de opinión desarrollado en el marco de ese trabajo y en lo que tiene que ver concretamente con el sentimiento ciudadano frente al policía: "La tendencia dominante en todos los estratos [...] es **la desconfianza y el miedo** [...]. Las que se consideran conductas policiales al margen de la ley, son marcadamente declaradas por los estratos más bajos de la población. En estos lugares, las contradicciones adquieren rasgos más violentos y se presentan conductas, generalmente, en la frontera de la ley. El paso a la marginalidad en ambos lados (policía-comunidad) es continuo, abierto o velado, pero es la policía como institución la que es objeto de evaluación, pues a ella le son consustanciales el poder represivo y el uso de la fuerza legal y material".

27 *Estudios Políticos*. No. 5. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, diciembre de 1994. p. 21.

el problema de la violencia en Medellín: "La debilidad de los referentes institucionales, la inexistencia de verdaderos canales de participación política, económica y social, la condición de ilegalidad en la que actúa gran parte de la población, la crisis económica (...) son algunos de los procesos que llevan a que los campos sociales del conflicto se expresen fundamentalmente por la vía de la violencia"²⁸ homicida.

La complejidad y el peso social económico, político y cultural del homicidio en Medellín invita pues al reconocimiento de su multiplicidad causal, dinámica y movilidad. Así pues, es claro en nuestra investigación cómo la concentración del fenómeno homicida va cambiando "circularmente" dentro del escenario general urbano, lo que hace que las fronteras para ubicarlo explicativamente sean muy débiles y además indefinidas. Es decir, por ejemplo, que no se puede decir que la violencia homicida sea específica y excluyente de un espacio concreto de la ciudad, sino, por el contrario, que se va moviendo indistintamente, incluyendo de manera peculiar, el denominado "centro de la ciudad", el cual precisamente, desde el punto de vista social, económico y cultural, no podría ser ubicado por ejemplo en el contexto tradicional de las denominadas "dos ciudades": norte y sur. El centro son las dos y ninguna de ellas exclusivamente, pero juega un papel determinantes en el fenómeno homicida.

Además, para lo que en este apartado nos interesa, es importante insistir en que la explicación de la crisis de la violencia homicida en estos últimos años no puede seguir siendo solamente reducida al modelo explicativo determinante y exclusivo de la pobreza. Desde luego que el proceso de modernización de la ciudad ha traído aparejada la exclusión económica, cultural, social, política y aún espacial, pero de todas maneras, un acercamiento más real y válido a esta problemática exige un avance que supere la exclusividad y determinancia final de

28 lb. p. 18.

los factores mencionados y otorgue importancia explicativa a otros. Es decir, muy probablemente la marginalidad, la pobreza y la exclusión que caracteriza históricamente a la mayor parte de la ciudad, sean elementos que puedan advertirse en el origen igualmente histórico de los ámbitos y los ambientes propiciadores de las relaciones violentas entre los habitantes de Medellín, pero resulta problemático -ya no para referir una causa histórica, sino para entregar una explicación contemporánea- descartar instrumentos de lectura que apunten a la problemática cultural y directamente política.

El fenómeno de la crisis del Estado y el orden institucional, las graves y profundas limitaciones de la institución educativa, la distorsión e ineficacia de la institución judicial y el profundo atraso y poca funcionalidad de la policía, se integran con factores de difícil medición, como el carácter mental, social y culturalmente traumático del hombre, y muy particularmente de las nuevas generaciones, en esta ciudad. Todos ellos son, pues, factores que hacen más complejo el reto explicativo de nuestra situación frente al homicidio y que permiten, sin embargo, dar más luces a la comprensión de tan seria problemática.

Aquí aparece, desde luego ese elemento institucional que es consustancial a nuestro asunto. Lo que se ha dado en llamar la profunda crisis, por lo demás determinante, del aparato de justicia en el ámbito nacional, aquí en Medellín tiene un peso y unas connotaciones especiales. Así por ejemplo, la forma como se intenta la institucionalización del conflicto, a través de la respuesta punitiva y coactiva privilegiada, involucra a los organismos del Estado en una situación de choque en la que el accionar de estos organismos, rebasa, en muchos casos, la facultad que les otorga la ley, colocándose como un actor más del conflicto. En este sentido, a la violencia ilegítima que emana de la sociedad marginada se responde con una violencia formalmente apenas legítima del Estado.

Lo anterior quiere decir que en la ciudad, poco a poco, las relaciones que suponemos ideales, es decir, las sustentadas en el

ejercicio del derecho y la política, se fundan cada vez más en la fuerza, desplazando el conflicto a la confrontación violenta, pese a los esfuerzos que deben reconocerse por intervenir en el conflicto a través de políticas sociales adelantadas por diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, las cuales sin embargo, no han tenido un efecto determinante en la concreción de aquel ideal. Probablemente esto último tenga una tal limitación por efecto de la reciente aparición de esos programas sociales, por su discontinuidad, por su unilateralidad, por la subordinación que ellos han presentado en relación con una política de seguridad ciudadana cuyo énfasis recae sobre el orden público más que sobre el desarrollo o por el vicio genético presente en una intervención de esa naturaleza que sólo surge en el momento en que son afectados escenarios y personas históricamente inmunes frente al problema de la seguridad y, concretamente, de la criminalidad homicida.

Adicionalmente, es necesario señalar que más allá de los múltiples y particulares escenarios o campos²⁹ de conflicto o confrontación en la ciudad de Medellín, y con el fin de evadir deliberadamente pero benéficamente la complejidad que una tal metodología introduce en la lectura del fenómeno, puede decirse que el conflicto denominado político³⁰ y un conflicto de tipo social -es decir, no vinculado

29 Hacemos referencia a la metodología utilizada por Álvaro Camacho y Álvaro Guzmán. *Colombia: Ciudad y violencia*. Bogotá, Fundación Foro Nacional por Colombia, 1990.

30 Entiéndase por tal el desarrollado entre el Estado y su gobierno y actores enfrentados directamente a él: "Supuesto que todo actor colectivo que aglutina, de manera efectiva, segmentos significativos de la población en torno a la definición del Estado -o del gobierno- como enemigo, es, él mismo, un enemigo del Estado, y existe, en cuanto tal, en el ámbito de lo político, cabe decir que las guerrillas y el cartel de Medellín -y el narcoterrorismo en general- son, hoy, los grandes enemigos políticos internos del Estado. Nótese que la condición de enemigos políticos no los constituye automáticamente en delincuentes políticos. La determinación de la naturaleza delincuencia-política de un actor armado involucra además de la afirmación de su condición de enemigo político, un juicio ético-jurídico sobre la naturaleza de su proyecto y sobre su conducta". Iván Orozco Abad. "Política de seguridad y política criminal en la administración Gaviria". *Pensamiento Jurídico*. No. 5. Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1995. p. 74.

directamente con esa confrontación entre Estado y gobierno versus enemigo declarado—, que tienen desencadenamientos dramáticos en la cifra desbordada de homicidios, son las dos categorías fundamentales que podrían agrupar genéricamente el fenómeno de la violencia y particularmente el resultado de criminalidad homicida.

En ambos casos, son verificables las acciones homicidas que involucran el elemento colectivo, más que organizativo, en el victimario; es decir, son más de una las personas que en un mismo evento homicida “le quitan la vida a otra”. En relación con esto, es importante destacar cómo las evidencias de la investigación dan cuenta de una *respuesta colectiva* más que de una *respuesta espontánea* en el punto previo al homicidio. Una respuesta colectiva tal —por la ausencia de verificación empírica y por la presencia de indicios testimoniales—, sin embargo, no permite afirmar en rigor la generalización o incluso la presencia importante de una “criminalidad homicida organizada”³¹ en el sentido en que lo ha entendido tradicionalmente la doctrina institucional como una organización con rasgos empresariales, sentido de permanencia y pertenencia y división sistemática del trabajo³². No parece haber una organización de ese tipo que ofrezca en el mercado, con rigor empresarial, el producto homicidio. Lo que sí parece evidenciarse es la presencia de múltiples bandas y grupos organizados de manera espontánea —caso de las bandas— o calculada —caso de las milicias—, con intereses sumamente diversos y referidos desde luego a actividades marginales a la legalidad institucional cuyo desarrollo implica, eventualmente, la eliminación de personas opuestas a ese interés.

31 “El crimen organizado constituye una denominación que se aplica a un *número incierto* de fenómenos delictivos por diversos especialistas, por los medios masivos de comunicación, por los autores de ficción, por los políticos y por los operadores de las agencias del sistema penal (...), cada uno de ellos con objetivos propios (...). Nadie duda acerca de la existencia misma de asociaciones ilícitas”. Véase: Eugenio Raúl Zaffaroni. *El crimen organizado. Una categorización frustrada*. Segunda edición. Santafé de Bogotá, Leyer, 1996. p. 13. El resaltado es agregado.

32 Véase, por ejemplo, Ministerio de Justicia y del Derecho. Crimen organizado y justicia. Serie Documentos. Santafé de Bogotá, 1995.

No obstante, en ese complejo de grupos marginales se verifican casos de oferta individual o colectiva —sicariato— para contratar o subcontratar labores homicidas. Esa intrincada red de actores, intereses y escenarios, implica una movilidad del fenómeno homicidio de imposible aprehensión pero de la cual, especulativamente, puede decirse que resulta de la intersección o de la relación no sólo entre bandas, milicias y sicarios, sino también de la relación de éstos con ámbitos que tienen el poder o la disposición puntual de activarlos en la búsqueda de un objetivo —homicida— que no necesariamente se identifica con la actividad de ese elemento dinamizador ni con el interés esencial del ejecutor. Aún más, en términos de la *respuesta espontánea*, ella misma puede derivar en la incorporación posterior de esos otros actores a un interés retaliatorio o de lo que se denomina comúnmente ajuste de cuentas.

De otra parte, es apreciable como al lado de la relación violenta de esos actores con el medio, entre ellos mismos se presenta una confrontación por el dominio territorial o la “soberanía” barrial, precisamente, en la búsqueda o de un reconocimiento con fines políticos o de un despeje espacial con fines económicos o lucrativos.

El señalado conflicto político, entre otras cosas, puede afirmarse tiene un efecto **directo**, minoritariamente representativo, en la cifra de homicidios en Medellín: son los jóvenes desarraigados, marginales, sin gremios o sectores de representación, sin profesiones de reconocimiento social, sin marchas fúnebres o titulares de prensa de reclamación o repudio, quienes mayoritariamente son víctimas —y sindicados como victimarios— de homicidio en Medellín. Esto no quiere decir, sin embargo, que **indirectamente** no exista un efecto derivado de esa confrontación política —en los términos definidos en el número elevado de homicidios en Medellín, pues actores como el narcotráfico resultan determinantes no sólo en la conformación y fortalecimiento de bandas, sino también en la respuesta punitiva institucional, legítima y

frecuentemente indiscriminada e ilegítima, a todo lo que sea susceptible de un etiquetamiento vandálico o sicarial. Desde luego, ese fenómeno del narcotráfico también determina indirectamente la confrontación bandas - milicias, precisamente por ese fortalecimiento de las primeras y el primigenio interés contra delincuencia comunitario de las milicias en Medellín.

Es pues este contexto global el que creemos debe servir de punto de partida para la elaboración y el desarrollo de principios, políticas, planes y programas concretos que intenten combatir, ya no desde una perspectiva meramente coyuntural y remedial sino en términos más amplios, el problema del homicidio en Medellín³³. Que este tratamiento se intente en términos de una política de seguridad global, que ofrezca resultado en los términos mismos de la situación compleja de la crisis que vive la ciudad, es decir, en la corta, en la mediana y en la larga duración.

Para tal fin, partimos de la idea según la cual es necesaria una concepción estructural y moderna de la seguridad por el peso determinante que ella tiene en el contexto contemporáneo de la ciudad. Cualquier posibilidad de enfrentar el grave fenómeno del homicidio en Medellín, debe entenderse en una perspectiva que rebase el mero nivel punitivo, definido en términos judiciales, policiales y carcelarios, que hasta hoy ha predominado en el ámbito gubernamental.

Desde luego que cualquier acción institucional en Medellín que tienda a enfrentar positivamente el fenómeno homicida pasa por concretar dos elementos fundamentales de la reacción: de un lado, se trata de *legitimar la respuesta oficial* en el sentido de generar operativamente consenso y aceptación con respecto a la instancia

33 Esta referencia *espacial* concreta a la *ciudad de Medellín*, no quiere decir que no sea necesario considerar el fenómeno homicida como un problema que afecta al Área Metropolitana toda y es dinamizado por igual en ese mismo entorno. Las soluciones aquí propuestas entonces no limitan la necesidad de considerar el escenario integral del Área Metropolitana en la reflexión y los programas que busquen atenuar la violencia homicida.

judicial y policial, es decir, con respecto a la oferta de justicia formal que *el Estado* expone. Tal legitimación está directamente relacionada y recíprocamente determinada por una *respuesta legítima*, entendida ésta ya concretamente en términos del ajuste o el ceñimiento de la acción judicial —que involucra desde luego a la instancia instructora— y policial a la legalidad. Sólo sobre ese presupuesto será posible un acercamiento —democratización— del aparato de solución de los conflictos más leves, pero desencadenantes del episodio homicida, al ciudadano y un reconocimiento de éste a la administración oficial de los conflictos, fundado inclusive más que en su eficacia, en su confiabilidad y asequibilidad. Y por supuesto, sólo un tratamiento más o menos desprejuiciado e igualitario de la agencia necesariamente represiva con respecto al ciudadano, podría alimentar con la legalidad, esa legitimidad —y aún eficacia—, social y política necesaria para ella misma y para el Estado. El desplazamiento de otras formas paralelas al Estado de “solución de conflictos”, demanda indefectiblemente de una profunda democratización y de una fuerte generación de confianza de las instancias representantes de ese Estado en el momento de la mediación en el conflicto.

En relación con esa línea principal y prioritaria de prevención sugerida, es importante decir que cuando se alude a la prevención no se reduce el concepto a la mera previsión de la oportunidad criminal concreta, como una faceta del elemento orden público imprescindible a un programa de seguridad ciudadana, sino que se extiende hasta el momento de *la oportunidad* no necesariamente criminal sino de búsqueda de opciones de vida, de satisfacción de necesidades básicas³⁴ del ciudadano. Lo contrario, es decir, esa reducción del concepto, sería

34 Estas necesidades básicas deben entenderse como relativas en relación con las particularidades del ciudadano en el sentido de que, por ejemplo, a una sociedad afectada materialmente pero fundada formalmente inclusive en el mercado y en el consumo, no le es dable continuar concibiendo al joven como un sujeto cuya satisfacción personal llega hasta el límite reducido de una *provisión de trabajo, techo y comida*.

recabar en la evidentemente fracasada transferencia de problemas y dificultades políticas a la instancia judicial y de orden público³⁵. *La oportunidad*, de cara a una política de seguridad ciudadana, deviene en concepto central en tanto resulta fundamental su reducción dirigida a la prevención operativa de acciones delictivas concretas, con actividades puntuales de inteligencia y planificación en seguridad y orden público, pero también su ampliación en términos de la oferta de posibilidades de acceso a bienes y servicios. Es esa doble consideración lo que, precisamente, caracteriza una política de seguridad ciudadana en términos modernos y compatibles con un Estado social de derecho.

Un programa de control del homicidio debiera tener como punto de partida una visión de la ciudad como un todo. Un proyecto total de ciudad en dirección a su modernización civilizatoria y que coloque como uno de sus objetivos centrales la superación de la manifestación dramática cuantitativa y cualitativamente del homicidio.

Son pues tres niveles del trabajo en donde queremos sustentar una propuesta programática contra el crimen homicida en Medellín: 1) El fortalecimiento del desarrollo socio económico de la ciudad, referido sobre todo a los sectores populares. 2) El fortalecimiento y la reconstrucción de un nuevo valor de la persona, definida en términos ciudadanos desde una perspectiva social, cultural y política y 3) Una concepción de la seguridad que intente privilegiar sin dejar a un lado el aspecto reactivo, la prevención y el control de las variables que conducen al hecho homicida.

3.1 LA NECESIDAD DE CUALIFICAR UN DIAGNÓSTICO

La respuesta institucional urbana precisa de una más amplia valoración o, lo que es lo mismo, de un diagnóstico comprensivo y con referencias espaciales mucho más definidas, de la situación de

35 Véase Eugenio Raúl Zaffaroni. "Dimensión política de un poder judicial democrático". *Perfiles Liberales*. No. 33 y 34. Santafé de Bogotá, Fundación Frederic Naumann, 1994.

seguridad ciudadana, entendida, para estos efectos, como el concepto que simboliza el ideal social de un margen tolerable de violencia homicida. Sobre tal valoración, puede levantarse un glosario de estrategias y referentes de acción potencialmente mucho más efectivos y legítimos que las que pudieran encontrar —como han encontrado en efecto— sustento en hechos coyunturales o datos aislados.

El diagnóstico podría partir, en la ciudad y en el Área Metropolitana, de la consideración esencial de las manifestaciones y tendencias básicas observadas en este trabajo. No obstante las diferencias y distancias apreciables en relación con actores y escenarios y que pudieran ser aportadas por un registro mucho más microscópico y particularizado de homicidios y conflictos localizados, en general, un diagnóstico de la situación y la formulación de propuestas referidas a la criminalidad homicida, pasa por la superación o advertencia de dificultades, ya insinuadas algunas en el trabajo, como:

- a) Las propias de las estadísticas y de los índices de criminalidad homicida a los que se acude tradicionalmente para focalizar y priorizar acciones dirigidas a contrarrestar las manifestaciones que supuestamente expresan esas estadísticas.
- b) La exploración necesaria, con instrumentos de sociología jurídica, de la denominada "cifra negra" que, de no ser activados para la aproximación a la información sobre victimarios y circunstancias, falsearían cualquier referente numérico.
- c) Las interferencias relacionadas con los cambios de legislación, la presencia y variación de la política de sometimiento a la justicia y de particularidades de ella como la delación, la anticipación de la sentencia, la colaboración eficaz, etcétera, que representan factores de distorsión importantes en la valoración de los registros.
- d) Las dificultades de obtener información precisa sobre homicidios y variables en el ámbito local: las cifras registran víctimas y lugares de

los hechos, más no victimarios, lo cual impide dirigir aún respuestas emergentes preventivas o represivas acertadas y propicia, en cambio, la recurrente estigmatización de comunidades, ciudadanos y sectores territoriales.

- e) La confluencia en la ciudad de programas o políticas nacionales, regionales y locales de seguridad, que interpretan -y aún registran- de manera diferente los diagnósticos, por cuanto la intención de las diversas instancias se dirige a la articulación de estrategias propias de los mismos diversos niveles.
- f) La confusión que introduce la apreciación del problema de la criminalidad homicida como expresión fiel del problema de la violencia; la inserción desafortunada de la criminalidad homicida en el difuso discurso de los derechos humanos, lo cual diluye las responsabilidades y traslada el problema, tanto en los diagnósticos como las alternativas de solución, a organizaciones no gubernamentales riesgosamente identificadas ahora como mediadores suficientes en el problema de la seguridad.
- g) Paradójicamente, en relación con lo anterior, el carácter cerrado de los ámbitos de lectura e interpretación de las condiciones vigentes, es decir, la ausencia de canales democráticos o de participación en las instancias que valoran el estado de seguridad. Así, por ejemplo, queda por confirmar la veracidad o la validez de las conclusiones de los consejos locales y regionales de seguridad -por lo menos en lo referido a la destinación de esfuerzos y recursos- en el sentido de que el hurto de vehículos es el principal y más grave delito, cuando se pueda mostrar que las agresiones y *lesiones fruto de la violencia* intrafamiliar desbordan cifras imaginables y generan cadenas cuya finalización se encuentra potencialmente en el homicidio. Esa demostración, y otras, requieren de la participación comunitaria y conducen finalmente a la determinación, mucho más acertada, del estado de la cuestión seguridad.

- h) La ausencia de reflexión criminológica (no sólo criminalística) y victimológica que incorporen los aportes de visiones críticas o alternas, impiden una modificación del proceder tradicional, el cual, evidentemente, ha devenido inútil.
- i) El olvido de la víctima indirecta no permite valorar el alcance o los efectos de la acción homicida e imposibilita la superación de los traumas posdelictuales.
- j) La utilización de la fuerza y la respuesta de choque ante las manifestaciones ilegales (la reacción policial y militar y el respaldo normativo penal son instrumentos previa y a veces inconscientemente sobrevalorados), incorporan apenas como apéndice las actividades de inteligencia, prevención y educación.
- k) Los medios de comunicación son, recurrentemente, alimentados por toda esa condición pragmática y frecuentemente irreflexiva de la lectura y la planeación institucional de lucha contra el delito. Ello ha multiplicado una visión dramática y alarmista, que deviene en la formación y aceptación -involuntariamente con frecuencia- de respuestas privadas o parainstitucionales frente al homicidio.
- l) El estado de tensión, el surgimiento de organizaciones *paralelas* y de una *normatividad paralela*, caracterizan un estado de confrontación -a veces pasiva-, no reducible con respuestas puramente coercitivas, particularmente en razón de la vulnerabilidad de una sociedad civil alineada deliberada o involuntariamente en uno u otro lado. Allí aparece entonces una ilegalidad límite emparentada con problemas de ilegitimidad y resistencia o con una criminalidad especial, que no pueden seguir siendo vistas con la lente de la criminalidad callejera. Esa confusión troca estrategias y confunde funciones de cuerpos. Así, se destinan cuerpos especializados de guerra a problemas atípicos o cuerpos de naturaleza civil a actividades de choque.

3.2 LÍNEAS RECTORAS PARA UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Las múltiples confrontaciones constituyen hechos notorios en Medellín, donde existen regiones privilegiadas por algún tipo de enfrentamiento y criminalidades homicidas numerosas. La acción del gobierno local debe distinguir e identificar ámbitos espaciales de acción posible, para el diseño de instrumentos legítimos y eficaces, en términos de procesos a corto, mediano y largo plazo.

El gobierno civil local no debe priorizar la estrategia militar, porque se diluye en ella la potencial capacidad política que ofrece su investidura. La política *local* de seguridad no puede especializarse exclusiva o prioritariamente en la guerra porque en el gobierno civil, la autoridad civil deviene autoridad militar de difícil reconocimiento y dependiente. Las asociaciones de vigilancia y defensa ciudadana armadas, por ejemplo, no pueden ser un instrumento principal de la agencia gubernamental civil, por cuanto se trastoca la fuente de legitimidad: de la convicción y la acción civil, a la militar y del monopolio del uso de las armas y la fuerza estatal a la riesgosa privatización de esa natural facultad institucional.

Y es que la seguridad se ha presentado permanente y progresivamente amenazada en Medellín, hasta el punto de su virtual desaparecimiento. No hay seguridad posible en un estado de guerra. La seguridad ciudadana en los territorios urbanos conflictuales, se ha reducido entonces a la protección personal que va desde la acción de autodefensa, hasta la formación de proyectos militares con este mismo origen pero de vocación expansiva. Para el ciudadano no alineado, por tanto, aún la seguridad deviene asociada con su expectativa de unas instituciones militares y de policías estatales, de verdadera naturaleza pública y defensoras de las garantías del ejercicio de sus libertades y derechos.

El ciudadano demanda un gobierno civil y social siempre, un acompañamiento militar, ocasionalmente. La seguridad ciudadana y la criminalidad homicida —de la cual es parte el enfrentamiento Estado-

guerrilla en el escenario local— en la ciudad, no tienen, salvo en lo que derive de esa guerra, una relevancia alarmante aunque sí prevenible si los esfuerzos se dirigieran más allá: a la prevención de violencias más próximas y predecibles en el trámite cotidiano de las diferencias y, en un caso extremo, a la negociación y el diálogo con efectivos acompañamientos sociales y materiales.

Atacar las causas de ilegitimidad política y jurisdiccional es una tarea urgente, que al lado de una fuerte pedagogía de eliminación del riesgo o la oportunidad y de la atención a la víctima, encuentra serias posibilidades en la gerencia municipal y por los canales, primero de la educación para la ciudadanía del hombre en Medellín y, segundo, del acompañamiento social en el área de las necesidades básicas.

Finalmente, la inducción desde el gobierno a la formación de una cultura tolerante, conciliatoria y pluralista, a la cual se ha dedicado —por debajo de la criminalidad homicida—, un esfuerzo financiero, logístico y humano sin precedentes, se resiente, particularmente en Medellín, por la pervivencia paralela de homicidios, procedimientos arbitrarios y corrupción policial (comercio de armas básicamente).

La violencia de índole social, como se ha dicho, comprende desde las manifestaciones de intolerancia en los espacios comunitarios menores hasta la pura agresión criminal de la delincuencia denominada común. En Medellín, ésta constituye la fuente más fácilmente identificable de perturbación de la seguridad de los ciudadanos. Y además de esa fácil identificación, es ese también el ámbito sobre el cual es posible actuar más libremente, pues salvo en casos como los de “los grandes enemigos del Estado”, la manipulación de la respuesta es de amplia competencia y posibilidad local.

La violencia intrafamiliar, recurrentemente señalada como fuente mediata importante de las manifestaciones homicidas finales, es sentida en la misma proporción que lo son las dificultades presupuestales para la formación de comisarías de familia y/o centros de asistencia a la familia

y a las víctimas de la violencia homicida. Los móviles delictuales en las zonas marginadas de la ciudad con frecuencia están emparentados con frustraciones, traumas y conflictos de origen familiar.

La actividad criminal que traduce su magnitud en el número inmedible de agresiones injustas contra los bienes y valores individuales es, en Medellín, la primera fuente aparente de inseguridad. El actor criminal es tan diverso como la tipología de las acciones delictuales: profesionales, estudiantes, obreros, desempleados... homicidios, hurtos, lesiones personales. Sin embargo, puede decirse que la imagen de inseguridad es asociada por el ciudadano común, básicamente, con el atentado contra la propiedad y contra la integridad física y, en términos de la imagen más alarmante, en lo que funde ambas agresiones: el atraco en lugares públicos o privados. Paradójicamente por ello, la reacción ciudadana en la ciudad es, en términos de la seguridad que sienten amenazada, mucho más fuerte frente al atraco que frente al homicidio. En Medellín, puede decirse que existe una imagen dominante de seguridad coincidente con el mayor o menor grado de imágenes televisivas y radiales, así como con el estado de alarma subsiguiente y una reacción extrema de indiferencia frente al homicidio.

Finalmente debe señalarse que es ineludible la separación de los ámbitos de aplicación de la política de seguridad ciudadana, según ella se diagnostique o desarrolle en diferentes zonas que no necesariamente coinciden con la delimitación territorial administrativa. Cada espacio de aplicación demanda una flexibilidad suficiente de la política local de seguridad que pretenda adoptarse. Lo ideal, desde luego, sería el diseño vertical, de abajo hacia arriba, de la política municipal que integre las de diferentes espacios, barrios o comunidades urbanas; diseño que, desde luego, no puede menos que ser democrático y participativo.

3.3 ALGUNAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

3.3.1 ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Promoción de iniciativas normativas que fortalezcan la descentralización y la autonomía locales en materia de tratamiento de conflictos políticos.

Fortalecimiento de la coordinación operativa del accionar represivo y preventivo, con predominancia del nivel local como conocedor inmediato las peculiaridades de la ciudad.

Creación del Foro Municipal de Seguridad, con participación de las autoridades civiles centrales, zonales y barriales y con sesiones ordinarias mensuales y divulgación periódica de los debates y medidas adoptadas.

Fortalecimiento de la discusión sobre autonomía y descentralización políticas, con énfasis en materia de orden público.

Promover la participación del ejecutivo local en la evaluación y diseño de la política criminal.

3.3.2 PEDAGOGÍAS DE CONCILIACIÓN Y TOLERANCIA

Reconducir el discurso y la práctica de la conciliación, así como la pedagogía de la tolerancia, a los espacios comunitarios, vecinales y familiares en que ellos tienen una verdadera posibilidad de concreción y en donde son pertinentes. Se trata de evitar la sobrevaloración del instrumento y su extensión a espacios y contenidos que por inconducentes, los desgastan y deslegitiman.

3.3.3 DISTINCIÓN DE CONFLICTOS LOCALES

Concertación y elaboración de un Plan de Distinción con el aprovechamiento de las experiencias y los acumulados locales referidos a zonas de mitigamiento y neutralidad, a canales de aproximación y diálogo, y a concertaciones entre sectores diversos enfrentados.

Fortalecimiento de los programas educativos para la paz y de cultura política, en grupos multiplicadores como el magisterio y los líderes comunitarios pero, igualmente, en los niveles de educación básica y secundaria, por medio de la revisión de los programas académicos existentes en esos niveles.

3.3.4 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS

Creación del Programa de Atención de Víctimas de Episodios Violentos -prioritariamente homicidas- que remedie en parte el abandono que sigue al evento y, aún, la expropiación del conflicto que hace el proceso penal. Se trata de brindar atención integral a las víctimas indirectas de un evento criminal, que le permita adquirir una mayor racionalización de su vivencia y perfilar una posibilidad reparatoria moral y, aún material.

3.3.5 REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA OPORTUNIDAD CRIMINAL HOMICIDA

Creación de un sistema de información y educación ciudadana que permita identificar y difundir, evitando en lo *posible* la formación de *prejuicios y alarmas, los factores y las tendencias del homicidio en la ciudad*, así como los niveles de riesgo y los comportamientos que propiciarían, en parte, la oportunidad.

Optimización de la seguridad en el espacio público, con mecanismos simples de prevención como, por ejemplo, iluminación, presencia policial en lugares críticos de homicidio o "botaderos de cadáveres", integración **cultural** de espacios urbanos marginales y desarticulados, etcétera.

Realización de programas de desarme ciudadano definitivo o temporal institucional en relación con lugares, horarios y/o eventos, con la presencia permanente de instancias fiscalizadoras como la procuraduría, la personería o la defensoría del pueblo.

Permanente actualización de índices de criminalidad, para verificar resultados y aún para planificar acciones, con la consideración permanente, sin embargo de que el dato numérico no es más que un indicio.

Revisión de los procedimientos de recolección de información en el primer momento de intervención institucional en el escenario del homicidio, con el fin de precisar datos importantes tanto para la investigación del delito, como para la identificación de variables y rasgos de la violencia homicida

3.3.6 DEMOCRATIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE VALORACIÓN O DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DE SU PLANIFICACIÓN

Centralización de la información sobre homicidios en Medellín y conformación de un grupo de especialistas en criminología y victimología (sociólogos, violentólogos, criminólogos, planificadores, antropólogos...) que alimenten constantemente el análisis de la información y los procesos de reacomodamiento de las políticas de seguridad en lo referido al homicidio.

Apertura de espacios de participación ciudadana que permitan no sólo acercar a la realidad la evaluación de las condiciones de seguridad, sino mitigar un poco el efecto deslegitimador que constituye la distancia de las comunidades con el poder de definición de conductas prohibidas o permitidas.

3.3.7 POLICÍA Y SOCIEDAD

Fortalecer la capacitación de los miembros de la institución en los principios del derecho, del civismo y ofrecerle elementos académicos para entender en una perspectiva democrática a la sociedad y a la política. Para afianzar los lazos de interdependencia con la comunidad, la policía debe tener una visión clara de la ciudad, a partir de un análisis de su

dinámica, que permita la comprensión de las características materiales, históricas, sociológicas, psicológicas y culturales que componen a la sociedad. Las universidades de la ciudad deben facilitar, a través de programas de extensión, la asesoría y la asistencia académica a tales programas.

Reafirmar el carácter civil de la institución policial, de acuerdo con su función de protección del orden social, y reconducir a los organismos militares las tareas de choque y reacción bélica exclusiva que por fuerza de las circunstancias le han sido asignadas a aquella institución.

Profundizar o promover el debate, desde el ámbito local, sobre la pertinencia de adscribir la policía, como cuerpo de naturaleza civil que es, al Ministerio del Interior.

Subdividir la función de policía urbana local operativamente en tres líneas: uno de policía militar (emergente, punitivo y de represión), otro encargado de la lucha contra el delito común (con énfasis en la prevención) y el tercero de policía cívica.

Establecer mecanismos especiales y efectivos de control a los miembros de la policía, en relación con el tráfico ilegal de armas que se da en la ciudad. Este control implica labores de inteligencia interna en el seguimiento preciso a las actuaciones de la policía en las que se presenten homicidios, decomisos de armas, retenciones de personas en situaciones de flagrancia, entre otros. También debe verificarse un control estricto por parte de instancias civiles de las labores de desarme y un registro público semanal del número de armas decomisadas, el tipo, condición (amparadas o ilegales) y el destino de ellas.

Avanzar en la modernización de los medios de comunicación y locomoción con que cuenta la policía para que desarrolle una tarea pronta y eficiente en la prevención y en el control del delito.

Transformar la actitud defensiva y prejuiciada de la policía, aspecto que la aísla de la comunidad, para establecer un contacto real

y desprevenido que permita una nueva relación en la ciudad. Se debe fortalecer el área de relaciones públicas que propicie este contacto entre la sociedad y la policía. Y, adicionalmente, debe establecerse un mecanismo regular en la Alcaldía donde la comunidad se manifieste en relación con todos los asuntos que involucren el tema de la policía.

Profesionalizar la policía, partiendo de la premisa de que este es un "proceso de adaptación de conductas de hombres a instituciones, reglamentos y técnicas específicas que buscan preparar para el cumplimiento de una función de policía diseñada en términos del universo político y social en que se inscribe"³⁶, es decir, en el marco de un Estado social de derecho, donde la función de policía es pública.

3.3.8 VINCULACIÓN CONSTANTE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES CON LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN UNA RELACIÓN QUE DEBE HACER IMPRESCINDIBLE Y NO ACCESORIA, SU COHERENCIA Y UNIDAD

Se trata de la consideración de un plan de desarrollo socio material. Aquí queremos referirnos a los programas de desarrollo de la ciudad que vienen aplicándose parcialmente desde hace una década. Vale insistir en que se debe realizar y fortalecer un programa de desarrollo social básico que se sustente sobre la creación masiva de empleo y el acceso a unos servicios de calidad, y que integre el esfuerzo del gobierno local, la empresa privada y las agencias internacionales. En este sentido es importante atender los lineamientos y programas básicos referidos a esta materia, trazados por el Plan Estratégico para Medellín y el Área Metropolitana recientemente presentado oficialmente en la ciudad.

Así mismo se trata del necesario fortalecimiento de las líneas de desarrollo humano y cultural: Reunión de esfuerzos del gobierno municipal, la empresa privada y las universidades, para desarrollar un plan educativo que permita el ofrecimiento de una educación adecuada

36 Véase al respecto. *Estudios Políticos*. No. 5. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, diciembre de 1994. p. 81-82.

en términos de la preparación y la formación del individuo. Se trata de realizar una reestructuración de los planes curriculares de la educación básica, la ampliación de la cobertura educativa en básica secundaria y en la formación superior, el aumento del personal docente y un proyecto de capacitación masiva de los educadores.

Al mismo tiempo, se trataría de desarrollar un gran programa de formación ciudadana que busque el desarrollo y fortalecimiento del conocimiento de la problemática política e institucional del país y el desarrollo formativo hacia una nueva concepción del hombre, su realidad, limitaciones y perspectivas en un mundo en modernidad. Este último punto constituye una precondition sobredeterminante a las posibilidades de un cambio del hombre en cuanto totalidad y particularmente frente al fenómeno del homicidio. El cambio social y la superación de nuestros conflictos dependerán fundamentalmente de la reconstrucción del hombre y de su valor intrínseco en términos sociales y materiales, mentales y éticos.